

Art. 2. —Actuará como Vicepresidente de dicha Comisión el Consultor Jurídico de la Secretaría de Estado de Fomento”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2542, que jubila a varios nonagenarios y centenarios.
(G. O. No. 8102, del 16 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2542

CONSIDERANDO: Que las personas que se citan en este Decreto reúnen las condiciones exigidas para que los nonagenarios y centenarios puedan ser beneficiados con una pensión del Estado;

VISTA la Ley No. 4219 del 22 de julio del 1955, y su Reglamento No. 1150, del 14 de septiembre del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de una pensión del Estado de RD\$10.00 mensuales a los siguientes nonagenarios:

- a) Manuel de Jesús Maldonado;
- b) Asunción de León Vda. Machuca;
- c) Crecencia Nivar Vda. Dolores; y
- d) Manuel Aureo Ballis.

Art. 2.— Se concede el beneficio de una pensión del Estado de RD\$20.00 mensuales a la centenaria Raymunda Heredia (Munda).

Art. 3.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo de

mil novecientos cincuenta y siete, 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2543, que nombra al Dr. Manuel Reyes Tineo, Subsecretario de Estado de Finanzas, Miembro Presidente de la Comisión Coordinadora de Compras Directas.

(G. O. No. 8102, del 16 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2543

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Manuel Reyes Tineo, Subsecretario de Estado de Finanzas, queda nombrado Miembro Vice-Presidente de la Comisión Coordinadora de Compras Directas, en sustitución del señor César A. Plantini, Subsecretario de Estado de Finanzas.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 1433, de fecha 19 de enero de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 7944.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2544, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Fernando Alvarez Albizu como Cónsul Honorario de la República en Chicago, Ill., E. U. de A.

(G. O. No. 8102, del 16 de marzo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2544

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,